



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR

Código: FT-EVM-05

Fecha: 14/05/2013

version: 01

Página : 1 de 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Instituto Municipal de Deporte y Recreacion del municipio de Valledupar "Indupal"
REPRESENTANTE LEGAL:	ELMER JACIT JIMENEZ SILVA
NIT:	824-000-554.8
FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAM	28 DE JUNIO DE 2018
NOMBRE DE LA AUDITORIA:	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial - Estados Contable Vigencia 2017
FECHA Y CORTE DE SEGUIMIENTO:	27 DE JULIO DE 2018



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS

No.	Hallazgo y Descripción	Áreas Ciclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Mecanismos de Seguimiento interno adoptado por la entidad		INFORME DE CUMPLIMIENTO		Observaciones
						Actividad	Tiempo	Informe de cumplimiento con cortes	porcentaje de las acciones de Cumplimiento	
1	Hallazgo No. Uno (1): Propiedad, planta y equipo - Mediante prueba de auditoria realizada por el Equipo Auditor sobre los bienes muebles del ente auditado, se pudo verificar que algunos de ellos se encuentran en completo deterioro, dañados y sin posibilidad de ser reparados por la no consecucion de sus repuestos y en otro casos por que su reparacion resulta demasiado onerosa para la entidad; se observo tambien que en la vigencia 2017 indupal no realiza depuracion contable, habiendo lugar a ella por lo anteriormente descrito, y estando reglamentada la misma a traves de diferentes normas que tratan sobre el saneamiento contable. (Hallazgo del tipo administrativo)	Gestion Financiera	Director General y Contador de la Entidad	Mediante resolucion 533 de 2015 y sus modificaciones expedidas por la contaduria general de la nacion se incorporo el regimen de contabilidad publica el marco normativo para entidades de gobierno, las cuales tuvieron un periodo obligatorio hasta el 31 de diciembre de 2017 y su periodo de aplicacion comienza a partir del 1 de enero de 2018, segun acta 003 y la resolucion 680 del 29 de diciembre de 2017 expedida por la Direccion de Indupal, se autoriza la implementacion de las normas de informacion financiera, la depuracion y ajustes necesarios para la implementacion del nuevo sistema de informacion financiera	3 meses	Según el acta número 003 y la resolución 680 del 29 de diciembre del 2017 expedida por la Dirección de Indupal, se autoriza la implementación de las normas de información financiera, la depuración y ajustes necesarios para la implementación del nuevo sistema de información financiera y contable. Así mismo, en el comprobante de saldos iniciales L- 996 - 13 de enero de 2018 con la implementación del nuevo marco normativo se realizó la depuración de las propiedades plantas y equipo	3 meses	27/07/2018	100%	

2	<p>Hallazgo No. Dos (2): Muebles, Enseres y Equipo de Oficina: Mediante prueba de Auditoria realizada por el equipo auditor, con el fin de verificar físicamente los bienes relacionados en el listado por dependencia suministrado y una vez cruzado con los libros auxiliares de la cuenta objeto de esta observacion, se encontro que los bienes relacionados localizados en las dependencias, no se encuentran registrados en la contabilidad de indupal, por lo que no se estaria cumpliendo con la etapa de reconocimiento y revelacion del proceso contable, asi como tampoco con los principios de contabilidad publica de registro y devengo o causacion contemplados en el regimen de Contabilidad Publica. Lo que conllevaria a presentarse una incertidumbre en los saldos finales de dichas cuentas en los Estados Financieros. (Hallazgo del tipo administrativo)</p>	Gestion Financiera	Director General y Contador de la Entidad	<p>En atencion a esta observacion se informa que los bienes en mencion fueron incorporados mediante Nota de Contabilidad No. 001-178 de mayo del 2018, con respecto a los muebles y enceres de la sala de junta y oficina de prensa, no fueron incorporados, debido que estos bienes su valor esta por debajo de los trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350,000), como consagra el manual de politicas de INDUPAL, numeral 3,2, por tal razones no fueron incorporados</p>	3 meses	<p>en atención a esta observación, le informo que el aire acondicionado de las oficinas de: Control interno, Jurídica, Deportes y Dirección general fueron incorporados mediante nota de contabilidad N – 001- 178 de mayo de 2018. Igualmente, con respecto a los equipos de aire acondicionado de la sala de juntas y oficina de prensa, no fueron incorporados a los muebles, enseres y equipos de oficina, debido a que el manual de políticas contables de Indupal numeral 3.2 establece que para el reconocimiento de los activos regulares, los muebles y enseres deberán exceder una cuantía de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000). Así las cosas y como quiera que estos bienes no asciendan a dicha suma monetaria, no fueron incluidos en el inventario de bienes de Indupal.</p>	3 meses	27/07/2018	100%
---	--	--------------------	---	---	---------	---	---------	------------	------

ELMER JACIT JIMENEZ SILVA
 Director

